



ANUNCIO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

CONVOCATORIA: Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).

Línea 5: Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado.

De conformidad con lo dispuesto en la base 26 de las reguladoras de la convocatoria de «**Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)**», se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

- ASOCIACIÓN CUIDADORAS, FAMIL. Y AMIGOS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ACUFADE (Expte. E2021003540S00006).**

PROYECTO IMPULSANDO GUATA PARA TODXS

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- El periodo de ejecución del proyecto estaba estipulado del 01/06/2021 al 31/12/2022, sin embargo, en la justificación indican que el periodo de ejecución ha sido del 01/06/2021 al 31/05/2022.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/25



Se solicita aclaración al respecto, ya que la entidad no solicitó modificación.

- En el apartado 2.1 «Objetivos y logros alcanzados» la entidad deje de manifiesto el incremento de personas beneficiarias; sin embargo, no explica el grado de cumplimiento del objetivo propuesto, a saber: «intensificar las actividades de acompañamiento y de interacción social entre personas mayores y voluntarias». La entidad deberá, por tanto, asignar el grado de cumplimiento del objetivo y explicar el grado asignado.
- La entidad recibió 5 puntos porque tenía previsto colaborar con distintas entidades públicas para la ejecución del proyecto. No obstante, en el Anexo V no se recoge esa colaboración. Se solicita aclaración, dado que en caso de no haber colaborado con, al menos, una entidad pública, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (271,89 €), más los intereses generados.
- Se debe presentar el resultado del indicador «Número total de personas voluntarias en activo a fecha de fin de proyecto», ya que era un indicador incluido en el proyecto inicial del que no se presenta el resultado en el Anexo V.
- En relación a la comunicación y difusión del proyecto, la entidad indica que la acreditación se encuentra en un pdf adjunto denominado “Material de difusión”, el cual no se encuentra entre la documentación presentada. Lo único que presentan son fotos del cartel anunciador de la subvención y un documento en el que se informa de la subvención concedida. En este sentido, deberán presentar el documento “Material de difusión” donde incorporen las evidencias de haber desarrollado las acciones de difusión indicadas en el proyecto inicial.

2. ASOCIACIÓN COMARCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ACIS) (Expte. E2021003540S00007).

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/25



PROYECTO ACTIVA TU VIDA

➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- Deben presentar dicho Anexo tal y como se indica en las Bases reguladoras.

3. ASOCIACIÓN PRO INCLUSIVA ACCION SOCIAL CANARIA (Expte. E2021003540S00008).

PROYECTO RODAR Y RODAR

➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Concretamente plantearon el siguiente objetivo: «visibilizar al colectivo de mujeres con discapacidad, contribuyendo al conocimiento de la realidad del mismo y a la eliminación de prejuicios y desigualdades sociales en este ámbito», a través de la incorporación al vídeo de «una referencia especial y concreta a este colectivo, poniendo el foco en la vulnerabilidad de la mujer con discapacidad, y en el mayor riesgo de exclusión que sufre por su doble condición». No obstante, en el vídeo no se recoge esta referencia especial, es más, las tres personas con discapacidad que participan en el proyecto son tres hombres. Por tanto, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (326,26 €), más los intereses generados.
- La entidad indicó en el proyecto inicial que iba a utilizar la radio y la prensa escrita; sin embargo, no las incluyen en el Anexo V. Se solicita aclaración al respecto: en caso de no haber utilizado estos medios de difusión indicar el motivo y en caso de haberlos utilizados presentar medios de acreditación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/25



➤ **Anexo IX. Certificación sobre destino de los fondos concedidos por el Cabildo Insular de Tenerife.**

- Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure la firma del/la Secretario/a, con el visto bueno del Presidente/a.

4. ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS (Expte. E2021003540S00009).

PROYECTO VOLUNTARIZA TEA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- El enlace que acredita la realización del manual de voluntariado adaptado a personas con TEA da error. Se deberá presentar el manual o el enlace correcto.
- La entidad recibió 3 puntos por la identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad, en concreto planteó que «en todas las formaciones se incluirán módulos específicos de Mujer y TEA para abordar la perspectiva de género en el autismo». La entidad deberá presentar los resultados de este objetivo, ya que a lo largo de toda la memoria no citan nada al respecto. En caso de no haber cubierto el objetivo, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (163,13 €), más los intereses generados.
- En relación a los medios de difusión:
 - o En el proyecto inicial la entidad indica que se iba a realizar difusión en prensa y medios escritos; sin embargo, en la memoria no presentan acreditación y tampoco indican que no se haya realizado. Por tanto, se solicita aclaración en el siguiente sentido: si se ha realizado presentar acreditación y si no se ha realizado justificar el motivo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/25



- En el proyecto inicial la entidad indica que iba a incluir el «logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)». Sin embargo, en la memoria no presentan acreditación y tampoco indican que no se haya realizado. Por tanto, se solicita aclaración en el siguiente sentido: si se ha realizado presentar acreditación y si no se ha realizado justificar el motivo.
 - Se deberán presentar de nuevo los enlaces de Instagram, dado que no están disponibles.
- **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos y Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- En el informe de auditoría pone que el coste total del proyecto asciende a la cantidad de 13.704,27 €: 4.513,32 € procedentes de la subvención otorgada y 9190,95 € de aportación propia.

No obstante, los Anexos VI y VII no coinciden con las cantidades que indica el informe de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, se debe presentar nuevamente los Anexos VI y VII en los que se refleje el coste total del proyecto indicado en el informe de auditoría.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo, puesto que imputan a Cabildo una cantidad superior a la subvención otorgada (4.513,32€).

➤ **Acreditación de los pagos.**

- El informe de auditoría pone: «La entidad beneficiara no me justifica ni la declaración ni el pago de los Seguros Sociales de los meses de Octubre; Noviembre y Diciembre del año 2021. Se imputa una nómina de cada uno de los mismos».

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/25	

Por lo que se deberá acreditar dicho pago mediante la presentación de los documentos justificativos del mismo (TC1 y TC2 de octubre, noviembre y diciembre de 2021).

5. COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Expte. E2021003540S00010).

PROYECTO UNA SONRISA POR NAVIDAD

➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- En relación a los resultados obtenidos de los indicadores cuantitativos planteados en el proyecto, se deberá presentar el número exacto de personas indicando el sexo en aquellos indicadores que se encuentran desagregados.
- La entidad recibió 6 puntos por el planteamiento de tres objetivos específicos para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres. En el apartado 2.4. únicamente nombran dos de los objetivos, pero no presentan los resultados obtenidos. Por ello, la entidad deberá presentar los resultados de los tres objetivos planteados inicialmente, a saber:
 - o «Priorizar en la selección a familias monoparentales en las que la mujer se hace cargo de los hijos», debiendo indicar de todas las familias beneficiarias cuántas son familias monoparentales.
 - o «Priorizar en la selección de familias a aquellas en las que la mujer sea víctima de violencia de género», debiendo indicar de todas las familias cuántas responden a esta situación.
 - o «Formar a las familias para que sugieran a los hijos la elección de juguetes no sexistas que perpetúan los estereotipos de género», debiendo indicar si se realizó la formación y qué impacto tuvo en la petición de regalos no sexistas por parte de las niñas y niños.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/25



En caso de no subsanar este punto, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (326,26 €), más los intereses generados.

- En relación a las medidas de difusión presentadas:
 - o La entidad presenta un pantallazo con el vídeo del proyecto Una sonrisa por Navidad que es una imagen y, por tanto, no se puede acceder al vídeo. No obstante, se ha buscado el vídeo en la sección de noticias de su página web y el vídeo de referencia no incluye ni el logotipo del Cabildo ni información acerca de la subvención otorgada por el mismo.
 - o En relación a la noticia que presentan como difusión en su página web, es una noticia genérica del desarrollo del proyecto en toda España, no concretamente en Tenerife que es el ámbito de actuación del proyecto subvencionado por el Cabildo.
 - o También en relación a la noticia del párrafo anterior, el logotipo del Cabildo se ha añadido con posterioridad, ya que la noticia que se encuentra en la página web no tiene el logotipo.
 - o No presentan ninguna entrada en ninguna de las redes sociales de la entidad, solamente presentan fotografías donde, en ningún caso, se identifica el Cabildo Insular de Tenerife.

Por tanto, la entidad deberá aclarar todos los puntos anteriores y presentar acreditaciones fehacientes de que ha difundido la financiación obtenida del Cabildo Insular de Tenerife respecto al proyecto subvencionado.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/25



➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Imputan a Cabildo una cantidad inferior a la subvención otorgada (4.893.96€). Si se trata de un error, se solicita aclaración. Si no se trata de un error deberán reintegrar la cantidad no gastada más los intereses de demora que se hayan devengado hasta el momento de su ingreso.

En este último caso, la cantidad no gastada deberá ser ingresada, en UN **ÚNICO PAGO**, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la Entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Participación y Diversidad mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

➤ **Informe de auditoría.**

- El informe de auditoría no está correcto, ya que hace referencia a una relación de gastos cuya suma no coincide con el importe de la subvención otorgada.

6. FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE (E2021003540S00011).

PROYECTO DE VOLUNTARIADO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 5 puntos por presentar en el proyecto inicial los indicadores de evaluación desagregados por sexo/género; sin embargo, los resultados de las actividades no los presenta desagregados, sino que se indica el número total de personas,

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/25



debiendo presentar los resultados de manera desagregada. En caso de no presentarlos desagregados, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (271,89 €), más los intereses generados.

- De la actividad «4. Concienciar y sensibilizar a la población sobre el cáncer infantil y la labor realizada en Pequeño Valiente. (Proyecto de divulgación y Sensibilización)», no se presenta el resultado del siguiente indicador cuantitativo: «Nº total de vídeos publicados en redes sociales para divulgar la labor realizada en Pequeño Valiente». La entidad deberá presentar el resultado del citado indicador o, en caso de no haber arrojado ningún resultado, realizar la aclaración pertinente.
- La entidad recibió 4 puntos por el planteamiento de 3 objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. No obstante, en el apartado 2.4 de la memoria, no se presentan los resultados obtenidos en relación a los mismos.

Por tanto, la entidad deberá indicar cuáles han sido los citados resultados. En caso de no haber cubierto los objetivos, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 4 puntos (217,51 €), más los intereses generados.

- La entidad presenta la imagen de un cartel que no responde al Anexo X, el cual debía exponerse en un lugar visible de la sede de la entidad, tal y como exigen las bases 27 y 33.4. En este sentido, deberán presentar la acreditación de haber expuesto el cartel, según el Anexo X, en un lugar visible de la sede de la entidad.
- En relación al resto de medidas de comunicación y difusión del proyecto, la entidad indicó en el proyecto inicial que iban a hacer uso de los siguientes medios: «Difusión en redes sociales», «Difusión en la página web de la entidad», «Inclusión del logotipo del Cabildo en

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/25



los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)» e «Inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.)».

No obstante, no se presentan evidencias de haber utilizado ninguno de estos medios. Por tanto, la entidad deberá aclarar si los ha utilizado o no; en caso afirmativo, se deberá presentar la acreditación del uso de cada uno de los medios y, en caso negativo, se deberá justificar el motivo.

7. ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN (Expte. E2021003540S00013).

PROYECTO POR LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INCLUSIVO

➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- La entidad recibió 5 puntos tener prevista la colaboración con una entidad pública (concretamente a través del Programa Tenerife Isla Solidaria); sin embargo, en el Anexo V no dejan constancia de esa colaboración. Se requiere aclaración y, en caso de no haberse producido dicha colaboración, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (271,89 €), más los intereses generados.
- En relación al indicador «Nº de acciones realizadas» de la actividad «Apoyar a personas con discapacidad en su iniciación como voluntaria o voluntario», la entidad deberá concretar el número de acciones realizadas, ya que el resultado expuesto en el Anexo V (más de 20) no es concreto.
- En relación al indicador «Nº de acciones realizadas» de la actividad «Coordinación e intermediación entre las entidades de voluntariado y las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para garantizar la inclusión el desarrollo de sus acciones voluntarias», la

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/25



entidad deberá concretar el número de acciones realizadas, ya que el resultado expuesto en el Anexo V (más de 15) no es concreto.

- En relación al indicador «Incrementar la documentación e información accesible» de la actividad «Difusión del material en Lectura Fácil sobre la participación del voluntariado», el resultado presentado no responde al indicador, ya que el resultado debe mostrar si a raíz de la ejecución del proyecto se ha incrementado o no la documentación e información accesible y no si se han entregado documentos.
- En relación al indicador «Incrementar la comunicación y coordinación entre las distintas entidades de voluntariado» de la actividad «Coordinación e intermediación entre las entidades de voluntariado y las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para garantizar la inclusión el desarrollo de sus acciones voluntarias», el resultado presentado no responde al indicador, ya que el resultado debe mostrar si a raíz de la ejecución del proyecto se ha incrementado o no la comunicación entre las entidades de voluntariado y no si se han realizado.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que deberá figurar el importe de la subvención obtenida por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

8. MÉDICOS DEL MUNDO (Expte. E2021003540S00014).

PROYECTO MUJERES CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN TENERIFE. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Los resultados de los indicadores se presentan como afirmaciones del propio indicador. Por ejemplo, ante el indicador «Hay presencia

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/25



de mujeres de al menos 4 países donde se practica la MGF en el encuentro», el resultado es «Ha habido presencia de mujeres de al menos 4 países donde se practica la MGF en el encuentro». Es decir, se realiza una afirmación del indicador, requiriendo una revisión de los resultados para ofrecer más información como, por ejemplo, los países de procedencia de las mujeres presentes en el encuentro.

- La entidad indica que en el encuentro se plantearon nuevas iniciativas y objetivos a conseguir y propuestas de acción. No obstante, no se presentan esos resultados. Se solicita a la entidad la presentación de los resultados del encuentro.
 - En el proyecto inicial la entidad indica que iba a incluir el «logotipo del Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.)». Sin embargo, en la memoria no presentan acreditación y tampoco indican que no se haya realizado. Por tanto, se solicita aclaración en el siguiente sentido: si se ha realizado presentar acreditación y si no se ha realizado justificar el motivo.
 - No se acredita la exposición del Anexo X en la sede de la entidad, tal y como exigen las bases 27 y 33.4, debiendo presentar la acreditación de haber expuesto el cartel en un lugar visible de la entidad.
- **Anexo IX. Certificación sobre destino de los fondos concedidos por el Cabildo Insular de Tenerife.**
- Deben presentar dicho Anexo, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

9. ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SANITARIA, SOCIAL Y EDUCATIVA GIRO (Expte. E2021003540S00015).

PROYECTO HUERTO COMUNITARIO FARO

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D	
Normativa	Página	12/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En relación al indicador «Número de participantes por rango de edad y género que han participado en la actividad de restauración», la entidad presenta el indicador desagregado únicamente por rango de edad y no por género, debiendo presentar los datos que muestren el cruce de ambas variables para dar respuesta al indicador planteado en el proyecto inicial. En caso de no contar con el resultado del indicador tal y como se planteó, se solicita aclaración.
- La entidad presenta materiales de difusión en los que no aparece el logotipo del Cabildo de Tenerife ni se le nombra como financiador, mientras sí se nombra a otras administraciones.

Por tanto, de la acreditación de las medidas de difusión presentadas, se puede intuir que el proyecto ha sido financiado por otras entidades, además de por el Cabildo Insular de Tenerife. Se solicita aclaración, ya que según establece el *Artículo 57. Infracciones graves*, de la Ley General de Subvenciones, «constituyen infracciones graves las siguientes conductas: a) El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad, a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del artículo 14 de esta ley».

- En el apartado 2.4. la entidad indica «no procede», sin embargo, recibió 1 puntos por la identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad, al plantear un objetivo específico en este sentido; y recibió 3 puntos por el diseño de actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Por tanto, la entidad deberá explicar si se ha cumplido o no el objetivo específico propuesto por el que recibió 1 punto, si el diseño de las actividades ha favorecido la participación de las mujeres y cuáles han sido los resultados obtenidos. En caso de no subsanar, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/25



correspondiente a los citados 4 puntos (217,51 €), más los intereses generados.

10. ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO (Expte. E2021003540S00016).

PROYECTO CASA VERDE DE NUEVO FUTURO

➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- En el proyecto inicialmente presentado la fecha de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022; sin embargo, en el Anexo V se reduce en un año y un mes el periodo de ejecución, ya que finaliza el 30 de abril de 2021. Por tanto, el periodo de ejecución pasa de 1 año y 4 meses a 4 meses, debiéndose aclarar tal extremo ya que a lo largo de la ejecución del proyecto no se presenta ante esta Corporación Insular modificación alguna al respecto.
- Se presenta una imagen del Anexo X como acreditación de la exposición del cartel en un lugar visible de la entidad; sin embargo, la imagen presentada corresponde únicamente al cartel lo que no acredita que se haya expuesto en la sede de la entidad. Por tanto, se deberá presentar una imagen en la que se vea claramente que el cartel fue expuesto en la sede de la entidad.
- En relación al resto de medios de comunicación y difusión, la entidad indicó en su proyecto inicial que iba a utilizar los siguientes: «Inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)» e «Inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.)».

No obstante, no se presentan evidencias de haber utilizado ninguno de estos dos medios. Por tanto, la entidad deberá aclarar si los ha utilizado o no; en caso afirmativo, se deberá presentar la acreditación del uso de cada uno de los medios y, en caso negativo, se deberá justificar el motivo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/25



11. ASOCIACIÓN TINTERFEÑA DE ENFERMOS REUMÁTICOS (Expte. E2021003540S00017).

PROYECTO NOS MOVEMOS JUNTOS/AS

- **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos.**
 - En el Anexo VI ponen que los gastos del proyecto ascienden a 3.661,58 €, por lo que en este caso deberían reintegrar un importe de 90,46 € correspondiente al no gastado de la subvención otorgada (3.752,04 €). Se solicita aclaración o, en su caso, devolución del importe no gastado más los intereses generados.
- **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**
 - Deben presentar dicho Anexo, tal y como se indica en las Bases reguladoras.
- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**
 - Los gastos suman 3.842,70 € (excedería de la subvención otorgada 90,66 €).
 - Existe el gasto de auditoría por importe de 300,00 € superando este el 5% de la subvención otorgada y no existe aportación propia. Se solicita aclaración o devolución de 112,39 € (cantidad que excede al límite del 5% en el gasto de auditoría) más los intereses generados.
- **Informe de auditoría.**
 - Deben presentar informe de Auditor, tal y como se indican en las Bases reguladoras.

12. ASOCIACION PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA. (Expte. E2021003540S00018).

PROYECTO ALISIOS

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/25



- En el apartado «2.3 Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente», la entidad deberá presentar los resultados de los siguientes indicadores:
 - o Cuantitativos:
 - Actividad 1 «Charlas de sensibilización»: nivel de aceptación e incorporación al proyecto: por lo menos 5 personas de cada municipio se adhieren al proyecto.
 - o Cualitativos:
 - Se deberán presentar los resultados de todos los indicadores cualitativos propuestos en el proyecto inicial, dado que la entidad solamente presenta los resultados de un indicador cualitativo que, además, no estaba contemplado en el proyecto inicial.

- La entidad recibió 3 puntos por la «identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad», concretamente un objetivo, a saber: «sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres». Sin embargo, en el apartado 2.4 no presentan los resultados obtenidos, debiendo presentar dichos resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (163,13 €), más los intereses generados.

- La entidad recibió 6 puntos por el «diseño de actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral», sin embargo, en el apartado 2.4 no presentan los resultados obtenidos, debiendo presentar dichos resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (326,26 €), más los intereses generados.

Plaza de España, 1
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 901 501 901
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPGXrask84waprNbdq6IhA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio	Servicio Administrativo de	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPGXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	16/25



- La entidad indica que se realizaron cuatro vídeos que se difundieron en sus redes sociales con el protagonismo de cuatro mujeres voluntarias. Se solicita la remisión de los vídeos, como resultado del proyecto.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo, donde deberá figurar el importe de la subvención obtenida por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

13. ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS OROBAL (Expte. E2021003540S00019).

PROYECTO FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO OROGUAY

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad deberá presentar los resultados de los siguientes indicadores cuantitativos y cualitativos recogidos en el proyecto inicial:
 - o De la actividad «Difusión sensibilización: difusión de vídeos mediante redes y cartelería por la zona para promocionar el voluntariado y las acciones que se desarrollan»:
 - Número de veces que se comparten las publicaciones en redes sociales, ya que estaba en el proyecto inicial como indicador cuantitativo, pero no se presenta el resultado en el Anexo V.
 - o De la actividad «Acompañamiento por parte de los voluntarios/as en la realización de actividades en la comunidad y de participación social a personas dependientes»:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/25



- Número de actividades realizadas, ya que estaba en el proyecto inicial como indicador cuantitativo, pero no se presenta el resultado en el Anexo V.
 - De la actividad «Se desarrollarán bloques formativos para los voluntarios/as. La formación estará orientada a conocer la entidad, a conocer el mundo de la discapacidad, nuestra filosofía de trabajo»:
 - Escala de satisfacción sobre el ponente, ya que estaba en el proyecto inicial como indicador cualitativo, pero no se presenta el resultado en el Anexo V.
 - De la actividad «Acompañamiento por parte de los voluntarios/as en la realización de actividades en la comunidad y de participación social a personas dependientes»:
 - Encuesta de satisfacción de las personas voluntarias, ya que estaba en el proyecto inicial como indicador cualitativo, pero no se presenta el resultado en el Anexo V.
- En el proyecto inicial se marcó que se iban a utilizar los siguientes medios de difusión de los cuales no se presentan evidencias, a saber:
 - «Difusión en redes sociales»: se presenta una imagen que no es nítida y que por el tamaño no se puede leer su contenido. Deberán presentar imágenes donde se vea claramente la difusión realizada.
 - «Difusión en la página web de la entidad»: aportan el enlace a la web de la entidad, pero no el link concreto donde se difundió el proyecto. Deberán presentar el link en el que se puede ver la difusión del proyecto en la página web.

Plaza de España, 1
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 901 501 901
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/25	

- «Inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)» e «Inclusión del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.): no se presenta ninguna evidencia de haber utilizado estos medios. Se solicita aclaración al respecto.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (2.644,49 €), ya que la suma excede en 151,39 €.

14. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL (Expte. E2021003540S00023).

PROYECTO MUJER-LABORA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En relación al indicador «se espera llegar alrededor de 1000 personas indirectas y a 200 personas directas», el resultado no responde al indicador. La entidad deberá presentar el resultado respondiendo a si han llegado a 1000 persona indirectas y a 200 personas directas, ya que en el cuadro de personas beneficiarias del proyecto solamente consta que han llegado a 17 personas.

➤ **Carta de pago.**

- Imputan a Cabildo una cantidad inferior a la subvención otorgada, por lo que deberán reintegrar la cantidad no gastada (380,36 €), más los intereses de demora que se hayan devengado hasta el momento de su ingreso.

El ingreso se realizará en UN **ÚNICO PAGO**, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la Entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/25



Acción Social, Participación y Diversidad mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

15. C.E.E. ACAMAN CASA HERMANAS HOSP. SAGRADO CORAZON JESUS. (Expte. E2021003540S00025).

PROYECTO PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO CON LA SOCIEDAD

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Los enlaces que presentan para la acreditación de las publicaciones realizadas en redes sociales y páginas web, redirigen a la página de Facebook de la entidad y a las distintas páginas web, pero no a la noticia sobre el proyecto en concreto. Por tanto, la entidad deberá presentar los enlaces concretos que nos redirijan a la noticia en cuestión o imágenes de las mismas.
- La entidad indica que ha incorporado el logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.). Sin embargo, no presenta acreditación al respecto, debiendo presentar los materiales de difusión y publicidad realizados.
- En el Anexo V la entidad expone que se ha realizado una exposición de fotografías, así como un vídeo de prevención en seguridad vial, sin embargo, no presentan los citados productos como resultado del proyecto. En este sentido, deberán presentar imágenes de todas las exposiciones realizadas en los diferentes lugares que acogieron a exposición y el enlace al vídeo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/25



➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos y Anexo VII. Relación desglosada de ingresos. Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- En el Anexo VIII presentado se recogen todos los gastos a excepción del gasto de auditoría, el cual se deberá incorporar como aportación propia; salvo que el mismo no haya generado gasto alguno, debiéndose justificar tal extremo.

En caso de haber generado gastos de auditoría, implicaría la modificación de los Anexos VI, VII y VIII.

- Respecto al Anexo VII, deberá figurar el importe de la subvención obtenida por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

16. ASOCIACIÓN FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRA (Expte. E2021003540S00030).

PROYECTO APOYO A LOS CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 6 puntos por la «identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad», sin embargo, en el apartado 2.4 no presentan los resultados obtenidos, debiendo presentar dichos resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (326,26 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- La entidad recibió 6 puntos por el «diseño de actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral», sin embargo, en el apartado 2.4 no presentan los resultados obtenidos, debiendo

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/25



presentar dichos resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (326,26 €), más los intereses generados.

17. FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION (Expte. E2021003540S00031).

PROYECTO CAMINOS COMPARTIDOS. PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Se solicita aclaración en relación al número de personas beneficiarias del proyecto, ya que:
 - o En el punto 2.2 la entidad indica que han sido beneficiarias 141 personas (101 mujeres y 40 hombres).
 - o En el punto 2.3 la entidad aporta como resultado para el indicador «Nº de personas a las que se ha logrado llegar con las acciones de captación, con los datos desagregados», el siguiente: «Hemos alcanzado un total de 150 personas, de las cuales 167 han sido mujeres».

Además de no coincidir ni los datos totales ni los desagregados por sexo, es imposible que, si el total de personas a las que se ha alcanzado han sido ciento cincuenta (150), ciento sesenta y siete (167) hayan sido mujeres.

- En cuanto a los medios de difusión, en su proyecto inicial la entidad indicó que iba a utilizar «Difusión en radio» y «Difusión en prensa y medios escritos»; sin embargo, no presenta acreditación de ninguno de ellos. En este sentido, se solicita aclaración sobre el uso de los dos medios, en caso de haberlos utilizado deberá presentar acreditación y, en caso de no haberlos utilizado, deberá aclarar los motivos.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/25



- Se presenta una imagen del Anexo X como acreditación de la exposición del cartel en un lugar visible de la entidad; sin embargo, la imagen presentada corresponde únicamente al cartel lo que no acredita que se haya expuesto en la sede de la entidad. Por tanto, se deberá presentar una imagen en la que se vea claramente que el cartel fue expuesto en la sede de la entidad.

18. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO-TENERIFE (Expte. E2021003540S00035).

PROYECTO ALIAD@S: PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO VOLUNTARIO A PERSONAS AFECTADAS POR UN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO, A SUS FAMILIARES Y/O CUIDADORES/AS

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 3 puntos por la «identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad», concretamente 3 objetivos. Sin embargo, en el apartado 2.4 no presentan los resultados obtenidos, debiendo presentar dichos resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (163,13 €), más los intereses generados.
- En relación a los medios de difusión, la entidad aporta enlaces a la web y a las redes sociales como medio de acreditación de la difusión realizada del proyecto subvencionado. A través del enlace no se accede a las publicaciones concretas realizadas. Por tanto, la entidad deberá presentar el enlace a la publicación concreta o una imagen que acredite la difusión.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (4.622,08 €), ya que la suma excede en 41,93 €.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/25



19. ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA (Expte. E2021003540S00036).

PROYECTO CAMINO MENTOR

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos y Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- En el informe de auditoría pone que el coste total del proyecto asciende a la cantidad de 11.409,99 €: 4.513,32 € procedentes de la subvención otorgada y 6.896,67 € de aportación propia.

No obstante, los Anexos VI y VII no coinciden con las cantidades que indica el informe de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, se debe presentar nuevamente los Anexos VI y VII en los que se refleje el coste total del proyecto indicado en el informe de auditoría.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Se ha detectado en la relación de gastos que existen facturas de agencias de viajes y de una compañía marítima. Teniendo en cuenta que el ámbito de actuación del proyecto es la isla de Tenerife y que en el proyecto inicialmente presentado no consta ninguna actividad que requiera transporte interinsular, se solicita aclaración sobre los 3 gastos de Operaciones Turísticas Canarias Viaja, S.A. y las 3 facturas de Fred.Olsen.

20. ASOCIACIÓN EDUCATIVA VIDA Y VALORES DE CANARIAS (Expte. E2021003540S00037).

PROYECTO ECOHUELLAS INCLUSIVAS 2030

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad en su proyecto inicial, plantea como actividades las siguientes:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/25



- Impulsar un programa de voluntariado mediante un Plan formativo para conocer de cerca las entidades beneficiarias de las rutas (trabajo, dedicación, atención, sensibilización) y ofrecer formación complementaria a los voluntarios (lengua de signos, talleres de sensibilización sobre discapacidad sensorial, etc.) para mejorar sus capacidades.
- Ofrecer la posibilidad de acercar a colectivos y entidades que trabajan este campo de forma gratuita con una empresa profesional del sector del turismo activo y el acompañamiento de voluntarios.
- Fomentar el interés necesario entre los jóvenes en el transcurso del proyecto para la creación de asociaciones o empresas dedicadas al campo de acción.
- Asesoramiento profesional para su puesta en marcha.
- Favorecer la relación entre entidades, empresa, voluntariado y administración pública para la generación de nuevas iniciativas que mejoren la situación actual y visibilizar este trabajo.

No obstante, en el Anexo V no se refleja ningún resultado al respecto. Por tanto, la entidad deberá aclarar si se han realizado estas actividades o si, por el contrario, no se han realizado, presentando los correspondientes resultados.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo, donde deberá figurar el importe de la subvención obtenida por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2023.

(Documento firmado electrónicamente).

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RPgXrask84waprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	13/02/2023 11:02:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RPgXrask84waprNbdq6IhA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/25	